



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.



niendo el modo que elme mayormente
el deposito en Adm^o o d de Granadilla Buebos
en la casa y curando largando las carnes dadas en este
partimiento deban ser conforme acondicionadas
se administran debajo segun porto el presente anuncio
de lo al cargo de D^r Gen^r Gil y Vino Sacame D^r Gen^r Morley Etay
y el Juanito Ramon Sanchez el Vinagre d^r Juan Gonzalez
y el lechazuelo d^r Salvador Alde que se vende en
el dicho nombre bracal y lechazuelo que tengan por conveniente
adquirirde que se han vendido lo que en contiene
d^r de castellana y voluntad solada: Que se establecan en
este Pueblo de Alcalá y todo el término suyo de los La
brados y ordeñas que se venden en la casa
pagando el doce de tarifa: Que los carnes se vendan
preciosamente en la carnicería y pagando el doce de la
d^r saca de la carne que se venden en la car
nicería y no se agudan: Igualmente los lechazuelos
muertos se vendrán en la plaza y pagaran así
mismo el doce de tarifa: Todo lo que se hará no se
no se arredra d^r de regalo y lo que se ofriga al
público para su utilidad y diligencia de todos contenedores
se al Sor. Intendente para la suya en
nacimiento: y formarán parte la Adm^o o d
mediamente

